



RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL CENTRE D'IDIOMES DE LA UV, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS

ANTECEDENTES:

PRIMERO. La *Universitat de València* (en adelante UV) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica para el desarrollo de sus funciones y la consecución de sus fines, entre los que destaca la prestación de un servicio público de educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

De acuerdo con lo que dispone el 3 de sus Estatutos, *“la UV, como servicio público que es, tiene como misión impartir las enseñanzas necesarias para la formación de los estudiantes, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o artísticas (...), así como para la actualización permanente del conocimiento y de la formación de su personal y del profesorado de todos los niveles de enseñanza”*.

SEGUNDO. Para el cumplimiento de estos fines, mediante resolución de fecha 1 de diciembre de 2016, se aprobó el encargo de gestión de la UV al Centre d'Idiomes de la UV, en adelante Cdl, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, cuyo periodo de vigencia de la prórroga finaliza el 31 de agosto de 2021.

TERCERO. La memoria de 23 de julio de 2021 del gerente de la UV, como órgano de la UV responsable del encargo, justificaba la propuesta de inicio de un nuevo encargo al Cdl para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

Las razones indicadas en la memoria que justifican la realización de este encargo son fundamentalmente las siguientes:

La UV considera importante y necesario disponer de programas que fomenten *“la participación en programas específicos como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes”*, .y señala como uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas, *“fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo.../”*

Para el cumplimiento de estos objetivos, la UV necesita promover el desarrollo de competencias multilingües en la comunicad universitaria y, con los recursos disponibles, el uso correcto de lenguas utilizadas en cada uno de los ámbitos de la UV (docencia investigación, cultura, transferencia).

La actual realidad universitaria y social demanda un modelo de política lingüística que impulse el plurilingüismo de los miembros de la comunidad universitaria, así como el multilingüismo de la institución. Es por ello que el plan estratégico vigente de la UV (PEUV) recoge diferentes acciones relacionadas con este ámbito, tales como:

- mejorar el compromiso con el desarrollo de competencias multilingües en el seno de la comunidad universitaria.
- Asegurar, con los recursos disponibles, el asesoramiento multilingüe para dar soporte a la traducción y el uso correcto de las lenguas utilizadas en cada uno de los ámbitos de la UV (docencia, administración, investigación, cultura, transferencia).



Por todo ello, y con objeto de poder materializar todas estas acciones y exigencias legales y alcanzar una formación a nivel europeo y mundial, la UV se compromete a facilitar, tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, el conocimiento de idiomas, garantizando así una formación de calidad en el aprendizaje de idiomas, disponiendo de un medio que reúna las herramientas necesarias para llevar a cabo esta finalidad.

La UV no dispone de medios para dar servicio y respuesta a las muchas y variadas necesidades en materia de organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

A través del Cdl, como medio propio y servicio técnico de la UV, se han ofertado numerosos cursos de idiomas, habiendo organizado, gestionado y desarrollado los mismos de forma eficaz y eficiente, dando cobertura a la gran demanda de aprendizaje en idiomas y adaptándose a las nuevas necesidades de enseñanza *online*.

CUARTO. Mediante resolución del vicerrector de Economía e Infraestructuras de fecha 26 de julio de 2021, se inició el expediente de encargo de gestión al Cdl, cuyo objeto lo constituye la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y la memoria económica de 23 de julio de 2021.

QUINTO. Se ha incorporado al expediente el oportuno documento de existencia de crédito para atender el gasto durante el periodo de ejecución del encargo.

SEXTO. Vistos los informes de los Servicios Jurídicos y la Oficina de Control Interno de la UV de 11 de noviembre de 2021.

SÉPTIMO. Atendiendo al informe emitido por el gerente de la UV, como órgano responsable del encargo de gestión.

Por todo lo anterior, se considera procedente encargar al Cdl la ejecución de las actuaciones que figuran en las prescripciones técnicas de 23 de julio de 2021. Por todo ello,

El vicerrector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 12 de enero de 2021., publicada en el DOCV nº 8999, de 18 de enero de 2021,

RESUELVE

PRIMERO. OBJETO DEL ENCARGO

Encargar al Cdl, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, la gestión de la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, de acuerdo con lo dispuesto en las prescripciones técnicas, en las que se establecen el objeto y las condiciones de ejecución del encargo, las cuales son de obligado cumplimiento para el Cdl.

SEGUNDO. TITULARIDAD DE COMPETENCIAS

La presente encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias legales y estatutarias correspondientes a la UV ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano encomendante de la UV dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.



TERCERO. ACTUACIONES OBJETO DEL ENCARGO

Las actividades objeto de este encargo comprenden la organización, gestión, y desarrollo de cursos de idiomas, así como la realización de pruebas de acreditación de los mismos.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Cursos de Idiomas para el Personal (PAS y PDI) de la UV

- 1.1 Formación en competencias lingüísticas en el puesto de trabajo: cursos proyectados dentro de programas propios de la UV e impartidos en horarios e instalaciones determinados por la misma.
- 1.2 Formación a demanda: idiomas para áreas y temas específicos, realizados a solicitud de un servicio, centro, departamento, instituto, o unidad.
- 1.3 Formación específica en el programa de formación continua.

2. Cursos de Idiomas para Estudiantes

- 2.1 Formación en inglés, niveles B1 y B2, y valenciano niveles B2, C1 y C2, para estudiantes de la UV: programa dirigido a la adquisición de competencias lingüísticas de los estudiantes de la UV realizada en los distintos campus de la UV.
- 2.2 Formación en competencias lingüísticas de los estudiantes de la UV, en todos los idiomas y niveles ofertados, realizado en las instalaciones del Cdl.

3. Cursos de Español para Extranjeros

- 3.1 Gestión y realización de programas de formación en español para extranjeros: entre otros, programa *Spanish Studies Abroad*, o *Erasmus Mundi*.
- 3.2 Formación en español de estudiantes Erasmus *Incoming*: cursos dirigidos a los estudiantes Erasmus que recibe la UV.

4. Pruebas de Acreditación de Idiomas

- 4.1 Realización de test de nivelación: pruebas para asignar el curso a realizar.
- 4.2 Pruebas de acreditación (PACLE) de competencias lingüísticas para el personal de la UV (PDI y PAS) y para el estudiantado.
- 4.3 Pruebas de acreditación de competencias lingüísticas de estudiantes matriculados en cursos Campus niveles B1 y B2 de inglés, realizadas en el mes de junio.
- 4.4 Pruebas de acreditación de competencias lingüísticas a demanda para programas específicos.

5. Centro Ruso de la Universitat de València.

- 5.1. Gestión económica y administrativa de las actividades del Centro Ruso

6. Instituto Confucio de la Universitat de València.

- 6.1. Gestión económica y administrativa de los cursos ofertados por el Instituto Confucio.

7. Otras Actividades

- 7.1 Traducción y corrección de textos.
- 7.2 Cursos semipresenciales y tutorías.
- 7.3 Cursos *Nau Jove* (entre 13 y 15 años) y *Nau Xiquets* (entre 5 y 12 años).
- 7.4 Clases particulares a demanda de algún servicio o facultad universitario.



CUARTO. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO

La UV fijará el nivel, la duración, y cuantas condiciones organizativas y académicas considere, en aquellos cursos y programas que se encomienden al Cdl.

Para el desarrollo de las actividades se podrán elaborar anexos al en los que se detallarán cuantos aspectos organizativos y académicos se consideren necesarios para su adecuada ejecución, y que, en todo caso, se habrán de ajustar a las condiciones de esta encomienda de gestión.

El Cdl garantizará que en las clases presenciales el profesorado, utilizando diferentes materiales y en los horarios establecidos para cada uno de los niveles y cursos, desarrolle las estrategias necesarias para que los alumnos aprovechen su tiempo al máximo y aprendan de la manera más eficaz posible la lengua elegida.

La formación personalizada se apoyará con medios multimedia, aula informática, internet y diversas actividades formativas y culturales que garantizan un elevado nivel de calidad en la enseñanza que se quiere prestar.

El Cdl podrá utilizar las marcas propiedad de la UV en los diferentes soportes y medios de difusión con tal de cumplir con la finalidad de este encargo de gestión. La utilización que se haga de estas marcas se realizará de acuerdo con lo que se establece en la relación de la imagen gráfica del Manual de Identidad Visual, en línea con la imagen publicitaria institucional y en el marco de la política de comunicación corporativa de la UV, previa autorización de la Unidad de Web y Marketing.

QUINTO. AMBITO TEMPORAL DEL ENCARGO

Las actividades objeto de este encargo se iniciarán a partir del 1 de septiembre de 2021 y tendrá un plazo de duración de 16 meses, comprendiendo desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El encargo podrá ser objeto de prórroga por otros 5 años.

Para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Órgano responsable del encargo.

SEXTO. TARIFAS E IMPORTE DEL ENCARGO

De acuerdo con la memoria económica de 23 de julio de 2021, las tarifas que se aplicarán al encargo de gestión de son las siguientes.

- Gestión del Centro Ruso y del Instituto Confucio

Personal	Coste / hora
Centro Ruso	9,91 €
Instituto Confucio	14,58 €

El importe estimado para el periodo de ejecución (de septiembre de 2021 a diciembre de 2022) asciende a **86.880 €**, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2021	21.720 €
2022	65.160 €
Total	86.880 €



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Los pagos, considerados pagos a cuenta, se efectuarán con la periodicidad que se acuerde entre las partes previa presentación de las facturas conformadas por el órgano de la UV responsable del encargo.

La compensación económica definitiva, aplicando las tarifas al número real de horas de dedicación, se calculará en el plazo máximo de tres meses desde el cierre de cada ejercicio presupuestario. Se procederá a la liquidación considerando los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, dándose cobertura a los gastos excedentes o revirtiendo los ingresos recibidos.

- En relación con el resto de las actividades encargadas se establecen las siguientes tarifas:

TARIFAS	
Precio/hora (en Cdl)	5,60 €
Precio/hora (en Universitat)	4,72 €
Traducciones	32,82 €

El importe estimado para el periodo de ejecución (de septiembre de 2021 a diciembre de 2022) asciende a **633.333,33 €** con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2021	158.333,33 €
2022	475.000 €
Total	633.333,33 €

Se ha expedido por el gerente de la UV, certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 633.333,33 €, para atender las obligaciones que deriven del encargo de gestión a ejecutar por el Centre d'Idiomes, para la gestión de cursos de idiomas de la Universitat de València.

El pago de las facturas se realizará desde los distintos servicios de la UV, con cargo a sus orgánicas. Se requerirá encargo previo y facturación según tarifas aprobadas en esta memoria económica, siendo estas facturas definitivas, sin necesidad de liquidación posterior.

El presupuesto global del encargo durante el periodo de ejecución es el siguiente:

Anualidad	Importe
2021	180.053,33 €
2022	540.160,00 €
Total	720.213,33 €

SÉPTIMO. SUBCONTRATACIÓN

La materia objeto de encomienda no es susceptible de subcontratación, debiendo realizarse obligatoriamente y de manera directa por el Cdl.

OCTAVO. ATRIBUCIONES DEL RESPONSABLE DEL ENCARGO

La UV en aras de una mayor economía y eficiencia ha decidido concentrar las funciones de dirección y...



coordinación, seguimiento y responsabilidad del proyecto en el gerente de la UV .

El responsable del encargo ostenta las funciones de coordinación general entre las distintas instancias interesadas y la supervisión del cumplimiento de los objetivos técnicos y presupuestarios, referidos a las actuaciones que constituyen el objeto del encargo. En tal sentido, tendrá las siguientes facultades:

- a) Servir de interlocutor entre la UV y el Cdl, así como frente a terceros, en las competencias propias de aquélla, en especial ante otras Administraciones Públicas, organismos y entes beneficiarios de la actuación encargada.
- b) Ejercer las competencias de la UV relacionadas con el encargo conferido, en los aspectos referidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos, presupuestarios y de legalidad, salvo aquellas que la normativa vigente reserve a un órgano específico de la misma.
- c) Certificar/recibir actuaciones que se lleven a cabo por el Cdl y aportar, a los órganos competentes de la universidad, la factura justificativa emitida por el Cdl y la oportuna certificación/recepción, con carácter previo a la ordenación de pago.

NOVENO. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Cdl en su condición de medio propio de la UV tiene la consideración de encargado del tratamiento. El Cdl, en su condición de persona jurídica independiente que mantiene una especial relación con la UV en atención a sus fines, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos en el desarrollo de las actividades de esta encomienda de gestión. En virtud de ello:

1. Deberá cumplir con la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos y seguridad informática.
2. En caso de existencia de brechas o violaciones de seguridad, comunicará dicha incidencia con total diligencia y sin dilación al Delegado de Protección de Datos del Cdl que es el mismo que tiene la UV, por lo que se seguirá el protocolo de brechas de seguridad de la Universitat de València.
3. Para cualquier subcontratación de servicios que comporte tratamiento o cesión de datos personales se requerirá autorización expresa de la Universitat de València.

DÉCIMO. RESOLUCIÓN DEL ENCARGO

Se establecen como causas de resolución de este encargo:

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones o actividades encargadas.
- Imposibilidad de realización de las actividades encargadas.
- Decisión unilateral de la UV.

Valencia, 11 de noviembre de 2021

Fdo: Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures.